



**Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas**

**PROCEDIMIENTO DE SUBSANACION**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 014 DE 2017**

**(SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL)**

**"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A CERO METROS DEL MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LOS LABORATORIOS DE LA SEDE DE BOSA – PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES."**

Dentro del marco de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No 03 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No 262 de 2015 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital y demás normas que la complementan, adicionan o reglamentan, y, teniendo en cuenta que, según la **EVALUACIÓN INICIAL**, a nivel jurídico, técnico y financiero, se hace necesario que los proponentes realicen algunos subsanes, el Comité Asesor de Contratación acordó que, de acuerdo a lo establecido en el numeral **1.32. PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN** del Pliego de Condiciones, los proponentes podrán atender lo requerido por la Universidad, en cuanto a lo que es subsanable, a más tardar el día 22 de noviembre de 2017 hasta las 4:00 p.m.; la documentación debe ser entregada en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Carrera 7 No. 40B-53 piso 8.

Es de anotar que el plazo que la Universidad ha establecido para subsanar es de naturaleza preclusiva y por lo tanto, vencido el mismo no será considerado ningún documento presentado de manera extemporánea y se rechazará su ofrecimiento.

Dado en Bogotá, D. C. a los (21) días del mes de Noviembre de 2017.

**COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN**